



RESOLUCIÓN No. 098

(Del 10 Noviembre de 2025)

"Por medio se convoca a la delegación que podrá participar en la Concentración de Espada y Florete en Cali Colombia del 2 al 7 de Diciembre de 2025"

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Federación

- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que, dentro de programación federativa para este año, se encuentra la Concentración de Espada y Florete en Cali Colombia del 2 al 7 de Diciembre de 2025.
- Que la Federación Colombiana de Esgrima organizar la Concentración de Espada y Florete en Cali Colombia del 2 al 7 de Diciembre de 2025
- Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

En mérito de lo expuesto,





RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval y convocar a la participación en la Concentración de Espada y Florete en Cali Colombia del 2 al 7 de Diciembre de 2025, con el propósito de avanzar en las estrategias de desarrollo deportivo nacional y en la preparación de los deportistas de diferentes categorías, en el marco de los próximos eventos fundamentales del calendario internacional, y en el proceso de preparación de atletas a los Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil, Campeonato Mundial Cadetes y Juvenil, Campeonato Panamericano de Mayores.

ESPADA FEMENINO				
1	Natalia Laskami Lozano	Bogota		
2	Paula Isabella Castro	Cundinamarca		
3	Susana Salazar Aldana	Antioquia		
4	Ivana Gabriela Cano	Cundinamarca		
5	Sofia Zuluaga Zuluaga	Antioquia		
6	Nicol Valeria Gil	Valle		
7	Emily Castellano	Cundinamarca		
8	Isabella Jolie Arrieta	Valle		
9	Isabella Rodríguez	Bogota		
10	Manuela Villamarín	Bogota		
11	Josselyn Castro Zapata	Valle		
12	Alejandra Narváez	Cundinamarca		
13	María José Viveros	Valle		
14	Alejandra Leal Novoa	Cundinamarca		
15	Daniela Alejandra Busto	Bogota		
16	Melisa Da Silva	Bogota		
17	Alejandra Ruiz Niño	Bogota		





ESPADA MASCULINA				
1	Michael Agusto Lozano	Tolima		
2	Kevin Andrés Restrepo	Caldas		
3	Manuel Alejandro Reyes	Tolima		
4	Sergio Garcés Mafia	Valle		
5	Jorge David Gracias	Bogota		
6	Juan Esteban Plaza	Bogota		
7	Matías Avella De La Rosa	Valle		
8	Jerónimo Avella De La Rosa	Cundimarca		
9	Samuel Gil	Valle		
10	Iván David Cano	Cundimarca		
11	Juan Sebastián Mejías	Cundimarca		
12	Nicolas Camilo Guevara	Valle		
13	Sebastián Ramírez	Antioquia		
14	Cesar David Gutiérrez	Valle		
15	Jeancool Salaza <mark>r M</mark> uñeton	Antioquia		
16	Juan Manuel He <mark>rnández</mark>	Meta		
17	Juan Sebastián Monroy	Bogota		
Federación				

FLORETE FEMENINO			
1	Tatiana Catalina Prieto Aljure	Bogotá	
2	Ana Catalina González Orjuela	Tolima	
3	Angela Cristina Orjuela Mendoza	Bogotá	
4	Gabriela Monroy Herrera	Bogotá	
5	Luisa Rincón	Tolima	
6	Sofia Álzate Navarro	Valle	
7	Dennis Juliana Quiroga Varela	Bogotá	
8	Valencia Sofia Aristizábal	Valle	
9	María Camila Uribe Pino	Antioquia	
10	Nicol Rivera Cacua	Valle	
11	Valentina Mora	Valle	
12	Sofia Montoya Ramírez	Caldas	
13	María Angélica Sandoval Díaz	Bogotá	
14	Karen Daniela Rojas Alvarado	Bogotá	
15	Daniela Fajardo Pedroza	Bogotá	
16	Gabriela Riaño Galindo	Bogotá	
17	Isabella Rodríguez Sierra	Bogotá	





FLORETE MASCULINO			
1	Isaac Camayo	Valle	
2	Alejandro Bolaños Camacho	Valle	
3	Miguel Ángel Reina	Valle	
4	Juan David Quintero	Valle	
5	Mateo Soto Vázquez	Antioquia	
6	Santiago Pachón Niño	Bogotá	
7	Tomás Vargas Escobar	Bogotá	
8	Juan Camilo Oviedo Lozano	Tolima	
9	Santiago Uribe Gómez	Cundinamarca	
10	Sergio Alejandro Diaz Beltrán	Tolima	
11	Alejandro Vargas	Tolima	
12	Miguel Ángel Aguilar Sarmiento	Valle	
13	Juan David Sánchez Montoya	Tolima	
14	John Melo	Tolima	
15	Sebastián Uribe Gómez	Cundinamarca	
16	Sergio Alejandro Vega Arboleda	Bogotá	
17	José Daniel Morales Niño	Bogotá	
18	José Santiago Bonilla Criollo	Bogotá	
19	Juan David Quintero Laverde	Valle	
20	Thomas Remolina Diaz	Bogotá	
21	Martin Fajardo Salazar	Bogotá	
22	Cristóbal Jaimes Rincón	Bogotá	

Entrenadores:

- Lázaro Ortiz
- Mario Cárdenas
- Yoanis Pérez

ARTÍCULO 2. Las actividades programadas de la Concentración de Espada y Florete se llevarán a cabo en el Coliseo El Pueblo en Cali carrera 52 entre las calles 2 y 3 del martes 2 al Domingo 7 de Diciembre del 2025. La programación específica de los horarios de entrenamiento será informada previamente por los entrenadores a cargo.





ARTÍCULO 3. Requisitos Técnicos y Administrativos

Los deportistas interesados en asistir a la concentración deberán cumplir, de manera integral, con todos los requisitos técnicos, reglamentarios y administrativos definidos por la Federación Colombiana de Esgrima para participar en competencias oficiales, así como con las siguientes disposiciones:

1. Confirmar oficialmente su intención de participación,

Las ligas deberán confirmar por escrito al correo fcesgrimacol@gmail.com la participación de sus deportistas convocados a la Concentración de Espada y Florete en Cali Colombia del 2 al 7 de Diciembre de 2025 a más tardar el día lunes (24) de Noviembre del año en curso hasta las 18:00.

Esta confirmación debe hacerse a través de un único correo electrónico en donde se relacionen todos los deportistas convocados por arma, género de su LIGA de no recibir confirmación se entenderá que no asistirán. No se aceptarán inscripciones particulares por parte de atletas, padres de familia, entrenadores y otros.

- 2. Todos los deportistas convocados a esta Concentración deberán llegar por sus propios medios.
- 3. La Federación Colombiana de Esgrima no asumirá gastos de transporte, manutención u otros que se generen por la participación en esta actividad.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día diez (10) del mes de Noviembre del dos mil veinticinco 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente

Federación Colombiana De Esgrima